

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	REV. 1
SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO		
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO		

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	REV. 1
SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO		
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO		

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Proceso	Usuario	Fecha	Entrega	Recibe
Gestión de Cumplimiento	Jefe Cumplimiento	07/03/2023	07/03/2023	Jefe de Cumplimiento

HISTORICO DE REVISIONES

Revisión	Fecha	Descripción de la Modificación
1	07/03/2023	Creación del documento.

1 DE LOS PRINCIPIOS, PROHIBICIONES Y COMPETENCIAS

El **Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)** refleja en la presente Política de Cumplimiento como una manifestación del pleno compromiso que tiene el ISSPOL con el cumplimiento, a través de conductas adecuadas de sus directivos, empleados y colaboradores, y el fomento de buenas prácticas y principios de integridad alineados a los valores institucionales y a la normativa legal vigente vinculada a la misión institucional.

Para el desarrollo de la presente política de Cumplimiento, el **ISSPOL** toma en consideración los requerimientos establecidos en la norma **ISO 37301:2021** y ordenamiento jurídico vigente relacionada con la misión institucional y sus compromisos obligatorios y voluntarios.

La Política de Cumplimiento, derivada de las leyes, normativas, compromisos, normas y principios, será el marco de referencia para el establecimiento del compromiso a mejorar continuamente y a cumplir los requerimientos normativos vigentes y a los que se desprendan del Sistema de Gestión de Cumplimiento, ejerciendo el control de manera imparcial, transparente e íntegra en pos del fortalecimiento de la integridad y la ética institucional, a fin de asegurar y fortalecer una cultura de cumplimiento en la institución

- Promover el conocimiento y respeto a la normativa aplicable, generando una cultura de conocimiento y tolerancia cero a incumplimientos de las obligaciones

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	REV. 1
SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO		
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO		

enmarcadas en la normativa, con el apoyo inequívoco, y el compromiso y liderazgo de autoridades de la Institución.

- Asegurar, mediante actividades de prevención, detección, supervisión, formación y respuesta, de la organización en el conjunto de procesos, actividades y operaciones con cuanta normativa le sea aplicable.
- Proporcionar formación y asesoramiento a todo el personal en materias relacionadas con el cumplimiento, así como, cuando proceda, a los terceros que se relacionen con la organización.
- Fomentar la comunicación interna y externa con objeto de favorecer e incentivar un ambiente propicio entre los diversos colaboradores, áreas y partes interesadas que asisten al conjunto de actividades que se realizan en la organización, favoreciendo el logro de los objetivos institucionales.
- Garantizar el cumplimiento de las competencias, conocimientos y experiencia necesaria para el desempeño del trabajo en los puestos vinculados a riesgos altos en la Institución.
- Garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de la planificación derivada de la gestión de riesgos de incumplimiento.

Esta Política de Cumplimiento es de obligatoria aplicación para todos los servidores públicos (civiles y policiales) del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional para el cumplimiento íntegro en las siguientes actividades:

- Servicio a los afiliados y asegurados en la concesión de prestaciones que correspondan a los seguros de:
 - Retiro, invalidez y muerte, que incluye mortuoria
 - Enfermedad y maternidad
 - Vida y accidentes profesionales
 - Cesantía
- Servicios sociales para el otorgamiento de créditos hipotecarios y quirografarios a los afiliados y asegurados.
- Prescripción y jurisdicción coactiva.
- Compromiso de desarrollar, implantar y mantener un Código de Integridad y Ética para desarrollar los valores del ISSPOL y para que sirva de guía para la actuación

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	REV. 1
SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO		
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO		

de todos nuestros empleados y colaboradores, agentes y cualquier persona relacionada con el ISSPOL empezando por la propia dirección.

- Compromiso de cumplir con todas las obligaciones de cumplimiento normativo aplicables.
- Compromiso de establecer, implantar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Cumplimiento.
- Compromiso de identificar, analizar, evaluar los riesgos y planificar acciones para tratar los riesgos necesarios y prevenir o reducir sus efectos.
- Compromiso de elevar las dudas, inquietudes y denuncias vinculadas a cualquier proceder que ponga en riesgo a la institución para el cumplimiento de esta política.

Su aplicación es primordial en el desarrollo de sus procesos agregadores de valor, así como a todas ellos que intervienen e interactúan para el desarrollo sostenible del **ISSPOL**, como se establece en su mapa de procesos.

El alcance del ISSPOL abarca a la actividad principal de conceder prestaciones y servicios de calidad, comprometiéndonos con nuestros afiliados, derechohabientes y dependientes de policías en servicio activo y pasivo, para elevar su calidad de vida a través de las prestaciones y servicios, mejorando continuamente nuestros procesos, enmarcados en los principios de la Seguridad Social, su normativa legal, capital humano competente y apoyo tecnológico acordes a la realidad institucional.

2 DE LA MEJORA CONTINUA Y SUS CONTROLES

Para el **Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional**, la atención sobre la correcta gestión y seguimiento periódico de sus riesgos es fundamental para proteger sus actividades y mantener planes de control vigilados con el objetivo de minimizar la vulnerabilidad de la Institución.

El **Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional**, se preocupa de mantener y demostrar la máxima garantía de independencia, por lo cual ha designado un **Responsable de la Gestión de Cumplimiento**, el cual cuenta con capacidad, autonomía, independencia y

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	REV. 1
SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO		
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO		

autoridad, para asegurar el correcto diseño, funcionamiento y mejora continua del **Sistema de Gestión de Cumplimiento**.

El **Responsable de la Gestión de Cumplimiento**, estará en todo momento a disposición de los servidores civiles y policiales para asesorar, orientar y apoyar en materia de cumplimiento íntegro, ético y de prevención del soborno.

3 SANCIONES DISCIPLINARIAS

El **Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional**, según el mecanismo adecuado, sancionará al servidor civil o policial que se encuentre inmerso en actos que atenten contra la presente **Política** y el **Sistema de Gestión de Cumplimiento**. Las violaciones a esta política constituyen la aplicación de los sistemas disciplinarios y se sujetará a las normas del debido proceso.

Los colaboradores que las incumplan estarán sujetos a las medidas disciplinarias correspondientes pudiendo llegar a una desvinculación, de acuerdo a lo establecido en el código de conducta y reglamento interno de trabajo.

En el caso de incumplimientos a las leyes aplicables podría desencadenar en acciones civiles o penales por parte de las autoridades competentes así como comportamientos que supongan una violación a la legalidad.

4 CANALES DE DENUNCIA

Todo miembro del **Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional** o parte interesada tiene la obligación ética y moral de informar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta **Política** o los requisitos del **Sistema de Gestión de Cumplimiento** que pueda suponer una conducta de incumplimiento por acción u omisión.

La Institución se compromete a tomar todas acciones necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, para evitar cualquier tipo de represalias administrativas en contra del denunciante o informante.

El Canal de Denuncias es único para la Institución y dispondrá de un sistema que permita asignar cada denuncia, remitiéndose a la Política de Gestión de Cumplimiento.

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	REV. 1
SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO		
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO		

El denunciante que desee mantenerse en el anonimato podrá hacerlo con las garantías suficientes establecidas en esta Política. Cualquier acción encaminada a impedir que un empleado realice una comunicación a través del canal de denuncias será sancionada de acuerdo con el régimen laboral y disciplinario aplicable. El conjunto de actividades de las distintas sociedades para el registro, admisión a trámite, comprobación y resolución de las comunicaciones recibidas en el canal de denuncias se desarrollarán en el plazo más breve posible, atendiendo a las características de los hechos denunciados y las demás circunstancias concurrentes.

Enlaces canal de denuncias:

- Accediendo directamente al enlace: “CANAL DE DENUNCIAS”, dispuesto y accesible en la página web de la Institución (<https://www.isspol.org.ec>).